



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 230-2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de Junio de 2019

Vistos: Informe N° 112 -2019- MDNCH-GDE, de fecha 10 de Junio de 2019; Informe N° 1070-2019-MDNCH-GAF, de fecha 17 de Junio de 2019; Informe N° 347-2019-MDNCH-GPP, de fecha 20 de Junio de 2019; Informe N° 1103-2019-MDNCH-GAF, de fecha 21 de Junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 112 -2019- MDNCH-GDE, de fecha 10 de Junio de 2019; la Gerencia de Desarrollo Económico, remite el **Plan Operativo Capacitación, Inspección y Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios primarios y Pienso en Mercado de Abastos del Distrito de Nuevo Chimbote**, con la finalidad de reducir el brote de enfermedades transmitidas por los alimentos debido al mal manejo de los mismos; realizando actividades de capacitación inspección, evaluación y certificación de puestos saludables, involucrando a todos transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios.

Que, mediante Informe N° 1070-2019-MDNCH-GAF, de fecha 17 de Junio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación presupuestal, con la finalidad de atender los gastos que origine la aplicación del **Plan Operativo Capacitación, Inspección y Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios primarios y Pienso en Mercado de Abastos del Distrito de Nuevo Chimbote**, siendo el monto total a certificar de S/ 43,342.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 347-2019-MDNCH-GPP, de fecha 20 de Junio de 2019; la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que si cuenta con cobertura de crédito presupuestal, para la ejecución del **Plan Operativo Capacitación, Inspección y Certificación de Puestos de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios primarios y Piensos en Mercado de Abastos del Distrito de Nuevo Chimbote, por el importe de S/ 43,342.00 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 Soles)



Que, mediante Informe N° 1103-2019-MDNCH-GAF, de fecha 21 de Junio de 2019; la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el **Plan Operativo Capacitación, Inspección y Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios primarios y Piensos en Mercado de Abastos del Distrito de Nuevo Chimbote**, para su aprobación mediante acto Resolutivo.



Que, la Finalidad del Plan de dicho, es de reducir la aparición de enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) en el expendio de productos agropecuarios y piensos en los mercados del distrito, que viene afectando a la salud Pública por la falta de conocimiento en buenas prácticas de higiene por parte de los transportista y comerciante de alimentos agropecuarios y también una justa sanción por incumplimiento de las normas sanitarias vigentes.



Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, **Plan Operativo Capacitación, Inspección y Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios primarios y Piensos en Mercado de Abastos del Distrito de Nuevo Chimbote**, con su respectiva Asignación Presupuestal por la suma de S/ 43,342.00 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar el plan referido, bajo responsabilidad.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cuervo Huaraz
GERENTE MUNICIPAL



Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n



(043) 611421 - Nuevo Chimbote



www.munidenuevochimbote.gob.pe



www.facebook.com/muninuevochimboteoficial

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash